



Instituto Electoral del Estado de Sinaloa

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
FOLIO 250486300011523

SOLICITANTE FOLIO 250486300011523

Presente.-

En atención a su solicitud de acceso a la información, realizada a este órgano electoral, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia Sinaloa, con número de folio 25048630011523, en fecha 19 de septiembre de 2023 mediante la cual solicita lo siguiente:

“Archivos digitales en formato Shape de secciones y manzanas electorales "Marco geográfico electoral" actualizado para futuros procesos electorales

Datos adicionales:

Marco geográfico electoral a nivel federal en formato Shape (ESRI)

Secciones electorales

Cartografía electoral.”

Al respecto le comento que de conformidad con lo señalado en el artículo 41, Base V, apartado B, inciso a) numeral 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Instituto Nacional Electoral es el órgano encargado de la geografía electoral, así como el diseño y determinación de los distritos electorales y división del territorio en secciones electorales.

En base en lo anterior y con fundamento en el artículo 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, El Instituto Nacional Electoral es el órgano encargado de la información requerida misma que le podrá solicitar en la plataforma nacional de transparencia <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>, en el apartado de sujetos obligados de la federación, en organismos autónomos.

Sin embargo, se le hace llegar el siguiente enlace donde podrá acceder a la cartografía electoral local de la distritación del estado de Sinaloa, aprobada por el Instituto Nacional Electoral en noviembre del año 2022, en el entendido de que será hasta el mes de enero del año entrante que el Instituto Nacional Electoral nos entregará la cartografía electoral actualizada, en virtud de que en el estado se crearon dos municipios nuevos.

<https://www.ieesinaloa.mx/wp-content/uploads/Transparencia/Organizacion/GeoElect/2023/1GEOelectoralAGO.pdf>

La presente respuesta se expide con fundamento en los artículos 1, 4, 19, 136 y demás aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo y quedo a sus órdenes para cualquier duda y/o aclaración.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sinaloa, a 29 de septiembre de 2023.

LIC. GUADALUPE MENDOZA PADILLA
JEFA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA